



CIRCULAR Nº 8

ASUNTO: DECLARACIÓN ANUAL DE PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS (DAP)

DIRIGIDO A: LOS DADOS DE ALTA COMO PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Sevilla, febrero de 2018

Estimado asociado:

El presente escrito es para comunicarte que según lo dispuesto en el artículo 13 (Obligaciones de las personas o entidades productoras de residuos peligrosos) del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de Residuos de Andalucía**, la empresa dada de alta como pequeño productor de residuos tóxicos y peligrosos debe presentar antes del **1 de Marzo del 2018**, la declaración anual de pequeños productores de residuos peligrosos (**DAP**) correspondiente al **año 2017**. Esta declaración hay que presentarla obligatoriamente, tanto si se han producido residuos como si no. La presentación hay que hacerla a través del Registro de Entrada, preferentemente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla:

Avd. Grecia, S/N (Los Bermejales), (41012) - Sevilla

Si te resulta más cómodo, puedes mandarnos por correo postal (firma y sello originales) la DAP POR DUPLICADO antes del 23 de febrero de 2018, y nosotros lo presentaremos en la Delegación Provincial.

Te adjuntamos el modelo de DAP (Anexo I), así como las instrucciones para rellenarlo (Anexo II).

Adicionalmente es posible presentar el DAP a través de la plataforma telemática **AUGIAS**. Os adjuntamos una guía informativa para su uso (ver Anexo III).

Os recordamos que darse de alta como pequeño productor de residuos tóxicos peligrosos es obligatorio para las empresa habilitadas en RITE Y FRÍO INDUSTRIAL, pues así lo marca el RD 138/2011 en sus artículos 12 y 14. Así como el resto de empresas instaladoras que retiren residuos peligrosos de las instalaciones de su cliente para llevarlas a las suyas temporalmente, convirtiéndose en productor de dicho residuo. Por ejemplo, un instalador eléctrico habilitado en alta tensión, que repare transformadores de aceite en su taller, también debería darse de alta, al estar catalogado este tipo de aceite como un residuo peligroso (ver listado Anexo IV). Los residuos peligrosos son aquellos que aparecen marcados con un asterisco.

Sin otro particular, y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE